



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

**AUTORIZA TRATO DIRECTO POR 10 UTM
COMPRA DE PERSIANAS PARA OFICINAS DEL GOBIERNO
REGIONAL ARICA Y PARINACOTA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1668 /2014

ARICA, 10 SEP 2014

VISTOS:

El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento; Ley N° 20.713 del Presupuesto del Sector Público para el año 2014 El memorándum N° 1864/2014 del Encargado de Servicios Generales; Las cotizaciones de los proveedores Sodimac S.A., Dygarbo y Zofranc Ltda.; El Dictamen N° 40423 de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. Que, teniendo presente el memorándum N° 1864/2014 del Encargado de Servicios Generales, en el cual solicita la compra de persianas para las oficinas del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
2. Que, los productos requeridos no se encuentra en el Catalogo electrónico de Convenios Marco.
- 3.- Que, considerando lo señalado en el punto 1, y contando con 3 cotizaciones de los proveedores Sodimac S.A., DyGarbo y Zofranc Ltda. y de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 Art. 10 N° 8, si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM.
- 4.- Que, se propone emitir Orden de Compra de Trato Directo fundado mediante Resolución, que genera una Orden de Compra Directa, en caso de que sean compras inferiores o igual a 10 UTM y contando con 3 cotizaciones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 Art. 10 N° 8, al Proveedor **SODIMAC S.A., RUT N° 96.792.430-K**, por un monto de \$ 279.936.- (doscientos setenta y nueve mil novecientos treinta y seis pesos) IVA incluido, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria vigente.

5. QUE, el Gobierno Regional cuenta con la disponibilidad presupuestaria para contratar los servicios que sean pertinentes para las reparaciones antes señaladas.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE**, proceder mediante Trato Directo con la empresa **SODIMAC S.A., RUT N° 96.792.430-K**, para la compra de persianas para las oficinas del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

2.- **ADJUDICAR**, al proveedor **SODIMAC S.A., RUT N° 96.792.430-K**, por un monto de \$ 279.936.- (doscientos setenta y nueve mil novecientos treinta y seis pesos) IVA incluido, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria vigente.

3.- **IMPUTESE**, el gasto correspondiente a la cuenta 22.04.999 del Presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

ANOTESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE COMPRAS Y CONTRATACION PÚBLICA.



OSV/LAA/PSC/MRR/acr

Distribucion:- Adquisiciones - Oficina de Partes.